

Cordoba, 10 de agosto de 2023

A

Directorio

Caja de previsión Ley 8470

S _____ / _____ D

Quien suscribe PERALTA DIEGO DNI 24.726.636, ARQUITECTO MP 1-7787, PRESIDENTE del **COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**, con poder suficiente para este acto, vengo en nombre y representación de dicha institución así como de todo el colectivo que la integra, a los fines de requerirle al Directorio de la Caja de Previsión de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba – Ley 8470-, **ME INFORME, CONFORME SE LO ESTABLECE LA LEY 8803, ACERCA DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES QUE EXISTEN EN SU INSTITUCION PARA TENER A LOS PROFESIONALES ARQUITECTOS COMO APORTANTES ACTIVOS Y/O PASIVOS**, a saber: 1) Padrón actual de afiliados arquitectos activos, identificando número de afiliado, sexo, fecha de nacimiento, estado civil, años aportados reconocidos, e importe del último aporte. 2) Padrón actual de afiliados arquitectos pasivos, identificando número de afiliado, sexo, fecha de nacimiento, estado civil, años aportados reconocidos, tipo de beneficio y último haber cobrado. Además, le requiero me informe: 1) Historial de los últimos 5 años de aportes por honorarios con el detalle del número de afiliado que lo generó y el importe correspondiente. 2) Evolución en los últimos 5 años del aporte mínimos y del importe de haber mínimo. 3) Último Balance General y las últimas tres Valuaciones Actuarial de la Caja.- Es importante recordarle que la **INFORMACIÓN** solicitada debe ser proporcionada de manera **COMPLETA, VERAZ, PRECISA, ADECUADA y OPORTUNA**, respaldada por la documentación correspondiente. En relación a esta solicitud, cabe mencionar que la misma tiene como objetivo obtener un

conocimiento completo de la situación actual de la Caja de Previsión, de la cual nuestra Institución forma parte, así como del colectivo de profesionales arquitectos que también representamos. Destacamos a usted que el COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, es la Institución que nuclea a todos los Arquitectos dentro del territorio de la Provincia de Córdoba, y por ende somos los naturales receptores de todas aquellas inquietudes que tiendan a propender al progreso de los profesionales, tanto activos como pasivos. Es por ello que la información y documentación respaldatoria requerida nos permitirá tomar un conocimiento completo de la situación actual de la Caja de Previsión, permitiendo a la institución que en este acto represento asesorar y brindar información precisa a los colegiados en la defensa de sus intereses y derechos previsionales. Así también, la información adecuada y oportuna sobre aspectos económico-contables será fundamental para abordar cualquier problemática jurídico-legal relacionada, para coadyuvar al sostenimiento y sustentabilidad de la Caja de Previsión de la cual somos parte. Además, el conocimiento completo de la realidad de la Caja de Previsión y la particular del colectivo de profesionales arquitectos que la integran permitirá a la institución asumir una opinión crítica fundamentada. La información que debe proporcionar facilitará la identificación de problemas y la formulación de propuestas relacionadas con la actividad profesional, las cuales pueden tener un impacto directo en la comunidad activa y pasiva de arquitectos que integra la Caja. De tal forma, el cumplimiento de su obligación de informar nos permitirá cumplir con nuestros objetivos institucionales establecidos en la Ley 7192. Como usted bien sabrá, de corroborarse el incumplimiento del presente requerimiento aparejara responsabilidades funcionales de quienes integran el Directorio de la Caja de forma personal, de lo que formulamos expresa reserva de realizar las denuncias correspondientes. He de mencionar que el requerimiento de la información, es absolutamente pertinente y procedente, atento que la misma habría servido como base de los actos administrativos que en definitiva habrían aprobado la inclusión de LOS PROFESIONALES ARQUITECTOS COMO APORTANTES ACTIVOS Y/O PASIVOS en la CAJA DE PREVISIÓN Ley 8470. Va de suyo que la información

solicitada, no compromete la intimidad de las personas, ni de confidencialidad, ni su comunicación a la institución y colectivo que represento revelaría estrategia alguna en causa judicial, ni encuadra en ninguna causal de las que aborda el art. 3 de la Ley 8803. Amén de no haber existido necesidad de exponer los propósitos del requerimiento, se le están exponiendo. Por todo, dentro del marco de la Ley 8803, **LO INTIMO A QUE EN EL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** (Art. 7 Ley 8803), haga entrega del informe con la documentación respaldatoria, en la sede del COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, **sito en calle Laprida N° 40 de la Ciudad de Córdoba en el horario de 09:00 hs a 14:00 hs de lunes a viernes**. Hago reserva de entender que el silencio a la misiva será una negativa de su parte a dar cumplimiento al pedido contenido en la presente. Sin otro particular saludo a usted muy atte.


Arq. Diego E. Peralta
Presidente
Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Córdoba


11 AGO 2023
HECTOR ALVAREZ
Mesa de Entradas
Caja de Previsión - Ley 8470

9:47